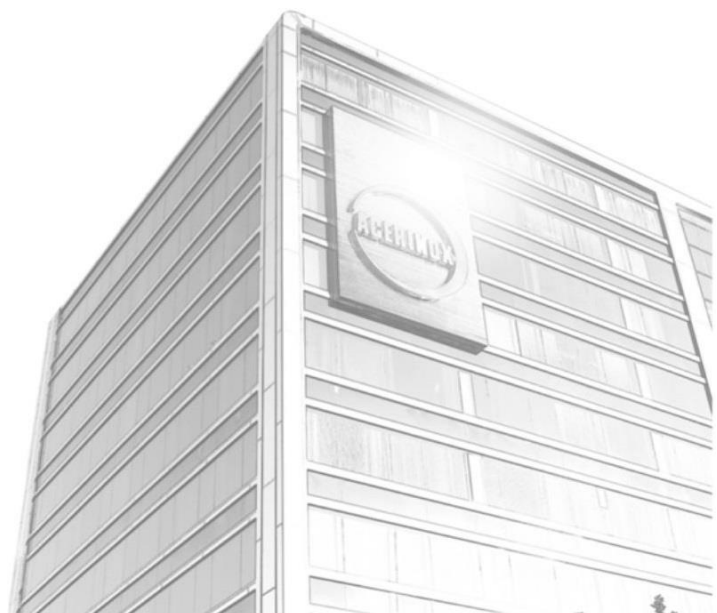




POLÍTICAS GENERALES

Política General de Compras Responsables del Grupo Acerinox

16 de diciembre de 2021



POLÍTICA GENERAL DE COMPRAS RESPONSABLES DEL GRUPO ACERINOX

1.- Introducción

La presente Política General de Compras Responsables tiene como finalidad ofrecer a los empleados del Grupo Acerinox, fundamentalmente a aquellos que intervienen en el proceso de contratación de compras de bienes y servicios, un marco general de actuación que permita asegurar que la selección y contratación de los proveedores y contratistas se ajusta a la normativa interna existente en cada momento y, en especial, a los valores de la cultura corporativa y del Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas.

Dentro de la gestión responsable que se persigue, esta Política incluye principios generales de compras de bienes y servicios, que engloban aspectos económicos, competitivos, sociales y medioambientales que inciden en la cadena de suministro del Grupo Acerinox.

2. - Ámbito de aplicación

Esta Política General de Compras Responsables aplica a todas las compras de productos y servicios que realice cualquiera de las entidades que integran el Grupo Acerinox y vincula a todos los órganos de gobierno del Grupo y sus empresas, directivos, trabajadores, abarcando también a todos sus proveedores y contratistas.

Asimismo se espera que dichos proveedores y contratistas que suministran bienes o prestan servicios a las empresas del Grupo Acerinox transmitan el contenido de esta Política dentro de sus propias cadenas de suministro.

3.- Objetivos

El propósito del Grupo Acerinox es consolidar con sus proveedores relaciones estables y duraderas que compartan un criterio ético y permitan crear valor de forma sostenible, y, para ello:

- a) Incluirá de forma regular criterios sociales y ambientales en las decisiones de compra.
- b) Impulsará el desarrollo y crecimiento sostenible a largo plazo de todas las entidades que intervengan en la cadena de suministro.
- c) Fomentará entre los proveedores y contratistas del Grupo Acerinox principios de sostenibilidad.
- d) Asegurará que la selección de proveedores se ajuste en todo momento al cumplimiento de los compromisos adquiridos y a las normas internas del Grupo que regulan la contratación.

POLÍTICA GENERAL DE COMPRAS RESPONSABLES DEL GRUPO ACERINOX

4.- Principios básicos de actuación

Para la consecución de los objetivos y compromisos señalados, el Grupo Acerinox asume y promueve los siguientes principios básicos:

- a) Cumplirá las leyes, reglamentos y cualquier otra normativa vigente, el Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas, y el resto de las normas internas del Grupo Acerinox.
- b) Realizará un análisis previo de las prácticas de compra, distribución y contratación del Grupo, e integrará en éstas criterios éticos, sociales, ambientales, de igualdad de género, de imparcialidad y de seguridad y salud, en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y el conjunto de políticas y normas del Grupo Acerinox.
- c) Procurará que la selección de suministros, materias primas, productos y servicios, por parte de las entidades del Grupo, pueda contribuir al desarrollo sostenible a lo largo de la cadena de valor y, para ello, valorará a aquellos proveedores o contratistas que demuestren:
 - Garantía de una gestión más responsable de sus operaciones, considerando el ciclo de vida del producto o servicio que ofrecen.
 - Un compromiso dentro de su organización por elevar los niveles de información, formación, salud y bienestar de las personas trabajadoras mediante la evaluación de riesgos laborales.
 - Actuaciones concretas en el ámbito de la responsabilidad corporativa y un marco ético que asegure la transparencia en sus operaciones.
 - La adopción y respeto de los estándares de salud y seguridad laboral, Derechos Humanos, medioambientales, éticos y sociales.
 - La adopción de políticas ambientales que aseguren una optimización de los recursos naturales empleados y la minimización de los impactos ambientales.
- d) Aplicará mecanismos que favorezcan la transparencia en la gestión de las compras y promoverá la igualdad de oportunidades para los proveedores y contratistas que participen en un proceso de compra determinado, basando en criterios objetivos y equitativos la selección de proveedores y contratistas, la adjudicación de las compras y la toma de decisiones.
- e) Fomentará en la medida de lo posible las transacciones con proveedores y contratistas locales, siempre que la oferta local sea suficiente y con ello no se perjudique la competitividad, para impulsar el desarrollo del tejido empresarial y la creación de empleo en el seno de las comunidades en las que el Grupo Acerinox opera.

POLÍTICA GENERAL DE COMPRAS RESPONSABLES DEL GRUPO ACERINOX

- f) A través de un diálogo continuo con proveedores y contratistas, fomentará la toma de conciencia de éstos con respecto a principios y asuntos sostenibles.
- g) Colaborará con proveedores y contratistas para generar innovación abierta, desarrollar y mejorar los productos que fabrique y los procesos internos.
- h) Estudiará cualquier avance tecnológico que pudiera generarse dentro de la cadena de suministro para reducir impactos medioambientales negativos.
- i) Garantizará la confidencialidad de la información, asegurando la no revelación a terceros de los datos de proveedores y contratistas involucrados en la cadena de suministro del Grupo Acerinox.
- j) Aplicará la debida diligencia y el seguimiento adecuado de los principios básicos de actuación establecidos en la presente Política, y definirá indicadores que permitan establecer objetivos anuales para analizar su nivel de implantación y evitar que los compromisos en materia de sostenibilidad del Grupo y de sus clientes puedan verse afectados.

5.- Vigencia, revisión crítica y actualización

La presente Política General de Compras Responsables entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022.

Esta Política será revisada de forma crítica a la vista de los objetivos alcanzados y, en su caso, actualizada para su adaptación a los posibles cambios que pudieran producirse en la normativa general de aplicación.

El seguimiento, la verificación del cumplimiento y la actualización de estos principios y objetivos incumbe a todos los directivos de las empresas del Grupo.

6.- Grupo Normativo de Sostenibilidad

Se establece a continuación un listado de las políticas que junto a la presente Política General de Compras Responsables han sido adoptadas por el Grupo Acerinox para el establecimiento y la consecución de sus objetivos en materia de sostenibilidad:

- a) Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox.
- b) Política General de Derecho Humanos del Grupo Acerinox.
- c) Política General de Igualdad, Diversidad e Inclusión del Grupo Acerinox.
- d) Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Acerinox.

POLÍTICA GENERAL DE COMPRAS RESPONSABLES DEL GRUPO ACERINOX

- e) Política General de Selección y Promoción del Grupo Acerinox.
- f) Política General de Compras Responsables del Grupo Acerinox.
- g) Política General de Producción y Comercialización Sostenible del Grupo Acerinox.
- h) Política General de Cambio Climático del Grupo Acerinox.

Estas políticas, así como el resto de las adoptadas por el Grupo Acerinox, podrán ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://www.acerinox.com/es/gobierno-corporativo/Politiclas-Generales/>

Forman parte también del grupo normativo del Grupo en materia de Sostenibilidad:

- a) El Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas.
- b) Las demás normas que en un futuro apruebe el Consejo de Administración de Acerinox, S.A. y las que en ejecución de las anteriores aprueben las distintas sociedades del Grupo.

Aprobado por: El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A.